



¡Hola me llamo FOVIBOT!

Nuevo CHATBOT

¿PARA QUE SIRVE EL CHATBOT?

Este nuevo chatbot ayudará a agilizar el proceso de consultas que puedas tener, simulaciones, conocer el estado de trámites, etc.

¡SIEMPRE ATENTOS PARA AYUDARTE!

Atención de Lunes a Viernes
de 8:00 a.m a 5:00 pm
y Sábados de 8:30 a.m a 12:30 p.m

Asesoría Personalizada

Simulaciones Crediticias

Seguimiento de Trámites

Trámites Administrativos



Central Telefónica

(01) 481-1992
(01) 382-5581



Asistente Virtual

914 249 449

¡CREANDO UN MUNDO DIGITAL PENSANDO EN TI!



Conoce nuestra renovada Plataforma **MI FOVIPOL**.

A través de la **Web y del App**



Brindamos asesorías virtuales personalizadas en **MI FOVIPOL** a través de videoconferencia.

Ingresa a:

CONSULTA DE EXPEDIENTE EN LÍNEA

<https://app.fovipol.gob.pe/mifovipol/auth/login>

y realiza tu consulta de forma segura y desde la comodidad de tu hogar.



DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y APOYO AL POLICÍA



COMPRA DE BIEN INMUEBLE



APROBAR
SEGURO DE
DESGRAVAMEN

EVALUACIÓN
CREDITICIA

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1 DNI DEL TITULAR

Copia de DNI del titular. **En caso de estar casado**, deberá adjuntar la copia de DNI de su cónyuge y el acta de matrimonio (en ambos casos debe estar vigente y actualizado).

DIVORCIADO(A)

- Acta de matrimonio con la disolución del vínculo matrimonial (vigente) y la inscripción del divorcio en SUNARP.

VIUDO(A)

- Acta de defunción de su cónyuge, acta de matrimonio y la sucesión intestada (de ser el caso).

CASADO(A) CON SEPARACIÓN DE PATRIMONIOS

- Copia literal de la sustitución del régimen patrimonial y liquidación de gananciales.

SOLTERO(A) - CONVIVIENTE

- Copia literal sobre unión de hecho y testimonio de reconocimiento de unión de hecho.

2 CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO (CRI)

- Bien inmueble a nombre del titular o sociedad conyugal.
- Certificado Registral Inmobiliario (CRI) con sus respectivas copias literales emitidas por SUNARP.
- Copias literales de la partida antecedente (de ser necesario).
- Sin títulos pendientes.

NOTA:

- NO se otorgarán préstamos hipotecarios sobre bienes inmuebles que sean rústicos, rurales, de uso comercial, en expansión urbana, que cuenten con acciones y derechos, anotaciones preventivas, títulos pendientes, cargas y gravámenes, a excepción de la primera y preferente hipoteca a favor del FOVIPOL.

3 TESTIMONIO

Se deberá presentar copia o título archivado del Testimonio, en caso que el bien inmueble haya sido adquirido bajo los siguientes actos de transferencia:

DONACIÓN: Deberá contar con la cláusula de "Renuncia a la reversión".

ANTICIPO DE LEGÍTIMA: Deberá contar con la cláusula de "Dispensa de colación".

4 AUTOVALÚO (HR Y PU) DEL AÑO ACTUAL

Solicitar el autovalúo: Hoja Resumen (HR) y Predio Urbano (PU), a la municipalidad donde se encuentra el bien inmueble a nombre del propietario.

5 CERTIFICADOS MUNICIPALES

De ser necesario, las oficinas competentes solicitarán los siguientes certificados:

- CERTIFICADO DE NUMERACIÓN.
- CERTIFICADO DE NOMENCLATURA.
- CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN.
- PLANO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE VISADO Y FIRMADO POR LA MUNICIPALIDAD O POR INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO (EN TODO LOS CASOS).
- DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SE SOLICITARÁ LO SIGUIENTE:
 - PLANO PERIMÉTRICO
 - CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATESTRAL
 - PLANO ARQUITECTÓNICO

6 VENDEDOR (A)

- **Persona natural:** adjuntar copia de DNI. En caso de estar casado(a), se deberá adjuntar copia de DNI de su cónyuge y el acta de matrimonio (vigente y actualizado).

Asimismo, de presentar algún estado civil diferente, deberá respetar los documentos solicitados en el numeral uno.

- **Persona jurídica:** adjuntar copia de DNI del representante del inmueble y vigencia de poder, inscrita ante Registros Públicos con las respectivas facultades contractuales de compraventa y facultades bancarias para el cobro de cheque.

7 MINUTA DE COMPRAVENTA

La minuta de compraventa deberá estar suscrita por las partes, comprador(a) y vendedor(a); y firmada por un abogado colegiado, a fin de ser evaluada por el FOVIPOL.

IMPORTANTE:

- Toda documentación presentada, no deberá tener una vigencia mayor a tres (03) meses.
- La edad máxima para acceder a un préstamo es hasta 68 años, 11 meses y 29 días.
- Para acceder al préstamo debe estar al día en los aportes desde el egreso de la escuela de formación y contar con el mínimo de aportes según el período de carencia estipulado en la guía de otorgamiento de préstamo vigente a la fecha.
- En caso exista un(a) apoderado(a), se deberá adjuntar vigencia de poder, inscrita ante Registros Públicos, para los fines pertinentes.
- Los compradores deben asumir los gastos de impuestos de alcabala y los vendedores el impuesto a la renta, de ser al caso.

Recordar: La notaría solicitará en algún momento la constancia de no adeudo del impuesto predial.

- **La presentación de los documentos NO acredita su aprobación inmediata, ya que estos estarán sujetos a evaluación y en caso de existir alguna observación, ésta será debidamente notificada a fin de ser subsanada.**
- Para el caso de disolución de vínculo (municipal, notarial o judicial) en el régimen de sociedad de gananciales, debe efectuarse la liquidación de sociedad de gananciales, respecto a la determinación de qué bienes son gananciales a través de la realización de los inventarios pertinentes.
- Descargue los formatos ingresando a nuestro sitio web: www.fovipol.gob.pe

En caso de requerirse documentación adicional, se le notificará al administrado.